



Asamblea Departamental de Caldas

ORDENANZA No. 466

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS TARIFAS DE LAS ESPECIES VENALES Y TRÁMITES DE LA UNIDAD DE TRANSITO DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GOBIERNO DE CALDAS

La Asamblea Departamental de Caldas,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 4° de la Constitución Nacional, la Resolución No. 1888 de Junio 16 de 1994, expedida por la Dirección General de Tránsito Terrestre y Automotor y las Resoluciones Nos. 13000 del 10 de Septiembre de 2002 y 15000 del 10 de octubre del 2002 del Ministerio de Transporte,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las siguientes tarifas, para el cobro de las Especies Venales y trámites en la Unidad Departamental de Tránsito de la Secretaría de Gobierno así:

Matrícula inicial carro	2	SMDLV
Matrícula inicial moto	2	SMDLV
Licencia de tránsito	0.4	SMDLV
Traspaso	1.5	SMDLV
Radicación cuenta	0.3	SMDLV
Traslado cuenta	3.3	SMDLV
Inscripción – cancelación prenda	1	SMDLV
Certificado de tradición	1	SMDLV
Formulario único	0.1	SMDLV
Cambio de color	1.5	SMDLV
Cambio de motor	3	SMDLV
Cambio de empresa	1.5	SMDLV
Cambio de servicio	1.5	SMDLV
Duplicado de placas	1	SMDLV
Regrabación motor chasis	3	SMDLV
Transformación	1.5	SMDLV
Licencia de conducción	1	SMDLV
Cancelación matrícula	1	SMDLV
Duplicado de licencia	1	SMDLV

ARTÍCULO SEGUNDO: Las anteriores tarifas corresponden a Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV).



Asamblea Departamental de Caldas

ARTÍCULO TERCERO: Las tarifas aquí establecidas se cobrarán sin perjuicio de los derechos causados a favor del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación

ADRIANA FRANCO CASTAÑO
Presidenta

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario de Despacho





Asamblea Departamental de Caldas

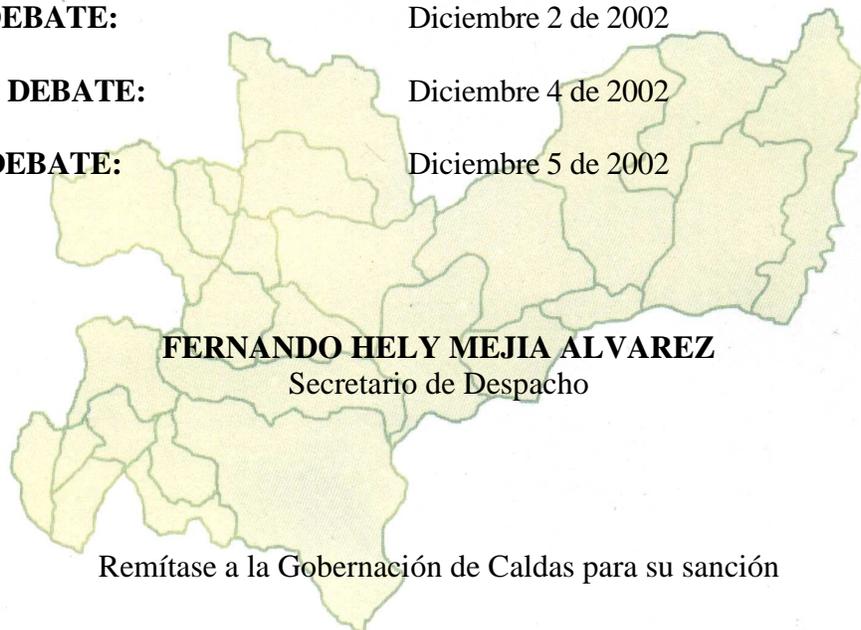
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

El suscrito Secretario de Despacho de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

PRIMER DEBATE: Diciembre 2 de 2002

SEGUNDO DEBATE: Diciembre 4 de 2002

TERCER DEBATE: Diciembre 5 de 2002



FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario de Despacho

Remítase a la Gobernación de Caldas para su sanción

ADRIANA FRANCO CASTAÑO
Presidenta